

## RESOLUCIÓN N° 333

**POR LA CUAL AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 – “CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO” - ID N° 472.640. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.**

Asunción, 14 de julio de 2025.

**VISTO:** El Memorándum DGAF N° 248 de fecha 11 de julio de 2025, presentado por el Lic. Martín Navarro, Director General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado memorándum remite el proyecto de resolución *“Por la cual autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 – “Consultoría individual para asesoramiento jurídico externo - ID N° 472.640. Asimismo, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se encarga a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la respectiva convocatoria.”*, presentado por la Coordinación de Contrataciones, mediante Memorándum CC N° 96/2025 de fecha 10 de julio de 2025 y solicita a su vez, la autorización mediante acto administrativo para efectuar la respectiva convocatoria.

Que en el Artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones. de la Ley N° 7021/2022, *“De Suministros y Contrataciones Públicas”*, dispone: *“...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocante...”*

Que, el inicio de la contratación fue requerido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la ANEAES, a través del Memorándum DAJ N° 21/2025.

Que, según el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, *“Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y menciona en el inciso 9 “de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”; y en el inciso 13 “solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia”;*



## RESOLUCIÓN N° 333

**POR LA CUAL AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 – “CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO” - ID N° 472.640. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.**

-2-

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: “... *Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...*”;

Que, según el Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2025-2028.

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

### **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 “*consultoría individual para asesoramiento jurídico externo*” - ID N° 472.640.
- 2°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la Licitación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas»
- 3°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES, a efectuar las modificaciones al pliego de bases y condiciones aprobado en el apartado 1° de la presente Resolución a través de adendas si fuese necesario, así como a realizar prórrogas de la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, que será difundida de forma automática a través del SICP, si fuese necesario.



RESOLUCIÓN N° 333

POR LA CUAL AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 – “CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO” - ID N° 472.640. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-3-

- 4°.- **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución conforme a las disposiciones legales vigentes
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dr. José Fernando Duarte Penayo  
Presidente